



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

BUENOS AIRES,

11 DIC 2012

VISTO, la nota presentada por el Profesor Héctor R. Angélico, Director organizador del Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (CEIRET),

La resolución (CD)N° 5201/2009 que resuelve en su artículo primero "Solicitar al Consejo Superior la creación del Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (CEIRET) en el seno de la Facultad de Ciencias Sociales...",

La resolución (DAR) N° 9764/2009 que deja sin efecto la resolución (CD) N° 5201/09 (artículo primero), crea el Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (CEIRET) en el seno de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (artículo segundo), aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (artículo tercero), designa al Profesor Héctor R. Angélico como Director Organizador con funciones hasta tanto se proceda a la institucionalización definitiva y no más allá del 31 de marzo de 2011 (artículo cuarto), y encomienda al Profesor Angélico la elaboración de una propuesta para la conformación del Comité Fundador del CEIRET (artículo quinto),

La resolución (CD) N° 51/2010 que ratifica en todas sus partes y alcances la resolución (DAR) 9764/09,

La resolución (CD) N° 1558/2010 que designa a los Profesores Federico Schuster, Guillermo Neiman, Viviana Vega, Alberto Bialakowsky, Daniel Cieza, Marta Novick, Adolfo Gómez, y Edgardo Margiotta como miembros del Comité Fundador del CEIRET hasta el 30 de junio de 2012 (artículo primero) y prorroga la designación del Profesor Angélico como Director Organizador del CEIRET hasta el 30 de junio de 2011 (artículo segundo), y la resolución (CD) N° 1218/2010 que aprueba la prórroga de la designación del Profesor Angélico hasta el 30 de junio de 2012,

La resolución (CD) N° 2118/2010 que prorroga la designación del Profesor Angélico como Director Organizador del CEIRET hasta el 30 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar el proceso de organización e institucionalización definitiva del Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (CEIRET) dada la relevancia de contar con un centro cuya finalidad sea promover, desarrollar y coordinar la producción de conocimiento de la Facultad en el campo de las relaciones del trabajo.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Que el Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (CEIRET) es un Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y, por tal motivo, una adecuación de su Reglamento de Funcionamiento es prioritaria.

Que es parcial el cumplimiento de la información presentada sobre las actividades realizadas en el Centro y los CV de los integrantes del Comité Fundador.

Que el Profesor Angélico solicita el reemplazo del Profesor Adolfo Gómez por la Profesora y actualmente Directora de la Carrera de Relaciones del Trabajo Licenciada Stella Maris Escobar en el Comité Fundador.

El dictamen de la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo,
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga, en carácter excepcional, de la designación del Profesor Héctor R. Angélico como Director Organizador del Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (CEIRET) hasta el 30 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Prof. Héctor R. Angélico y al Comité Fundador la redacción de un nuevo Reglamento de Funcionamiento del Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (CEIRET) y la puesta en marcha del proceso de organización e institucionalización del Centro antes del 30 de abril de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la prórroga de la designación de los Profesores Federico Schuster, Guillermo Neiman, Viviana Vega, Alberto Bialakowsky, Daniel Cieza, Marta Novick, Edgardo Margiotta como miembros del Comité Fundador del CEIRET hasta el 30 de junio de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la designación de la Licenciada Stella Escobar en lugar del Lic. Adolfo Gómez en el Comité Fundador hasta el 30 de junio de 2013.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Estudios Avanzados – Subsecretaría de Investigación – y por su intermedio al Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (CEIRET), a las Secretarías y a las Direcciones de las Carreras. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN (CD) N° 4347



MERCEDES BERTINO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

SERGIO CALETTI
DECANO